

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna la aprobación inicial del referido Expediente quedará elevada a definitiva, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Jaca, 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4028

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 2009, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la ventilación y evacuación de humos en edificios, locales y actividades.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública y audiencia a las Asociaciones vecinales cuyos fines guarden relación directa con el objeto de esta Ordenanza, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.. Durante dicho período los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran alegaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

En Jaca, a 27 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

4029

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009, aprobó con carácter inicial la Modificación nº 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca, que tiene por objeto introducir en las Normas Urbanísticas el artículo 12 bis «instalación de ascensores en edificios para mejorar la accesibilidad a las plantas alzadas» y dejar sin contenido los artículos 66 «Chimeneas de Ventilación», 67 «Conductos de ventilación activada» y 68 «Aparatos de aire acondicionado».

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, inserción en el Boletín Oficial de la provincia y difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial, por período de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P., al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Jaca, 26 de mayo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

4034

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de Mayo de 2.009, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos de la Sierra Alta y Baja de esta localidad, se procede a anunciar la correspondiente subasta:

1.- Objeto y Tipo del Contrato.

Constituye el objeto del contrato, la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de pastos de la Sierra Alta y Baja de esta localidad, para una capacidad total de 3.500 cabezas de ganado lanar, según Plan de COMENA. Este aprovechamiento incluye, el de cuatro apriscos de propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentran allí ubicados.

2.- Duración del Contrato.

Dos años desde la firma del contrato, prorrogable durante dos años más por periodos anuales.

3.- Fianza definitiva.

Los licitadores deberán constituir fianza definitiva equivalente al 5%, de la adjudicación, no se exige fianza provisional.

4.- Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de las licencias, tasas, etc. que puedan corresponder a este aprovechamiento y de forma especial la correspondiente al Servicio Provincial de COMENA.

Serán también de su cuenta los gastos de publicación en el B.O.P.

5.- Tipo de licitación al alza.

DIECISEIS MIL TRESCIENTOS (16.800 EUROS), con un aumento anual del 3%, sobre el precio de adjudicación. Se adjudicará a la oferta más favorable para este Ayuntamiento.

6.- Presentación de ofertas.

A) Fecha límite: 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., en el supuesto de que el día de terminación del plazo fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.

B) Documentación a presentar: Los documentos que se exigen en el Pliego de Condiciones.

C) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Lanaja, Plaza Mayor, 8(Registro General).

Lanaja, a 28 de mayo de 2009.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

COMARCAS**COMARCA DEL CINCA MEDIO**

3996

El Consejo Comarcal de la Comarca del Cinca Medio, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2009, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de 2009 que contiene todos sus anexos.

El referido acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados a los que se refiere el art. 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Monzón, a 25 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Soláns Torres.

3997

MODIFICACIÓN BASES PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN DE UN BOMBERO CONDUCTOR

La Comarca del Cinca Medio, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Comarcal el día 20 de Mayo de 2009 aprobó el siguiente acuerdo relativo a las bases para proveer una plaza de bombero conductor mantenedor vacante en la plantilla de personal publicadas en el BOP:

PRIMERO.- Modificar el tribunal calificador fijado por las Bases de la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición una plaza de bombero conductor mantenedor aprobadas en el Consejo Comarcal del 28 de Octubre de 2008 y publicadas en el BOP del 6 de Noviembre.

SEGUNDO.- Determinar que la composición del Tribunal sea la siguiente:

Presidente: El coordinador del Servicio de Protección Civil de la Comarca.

Vocales: Un bombero del Servicio de Protección Civil de la Comarca.

El responsable de Protección Civil de otra Comarca: Somontano.

Un representante de los trabajadores.

La técnico de administración general, que actuará como Secretaria.

TERCERO.- Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días naturales y mantener la validez de las solicitudes presentadas en el anterior plazo de presentación.

En Monzón, a 25 de mayo de 2009.- El presidente, José Ángel Soláns Torres.

3998

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de la Presidencia de la Comarca del Cinca Medio de fecha 21 de mayo de 2009, el Pliego de Condiciones y Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir la adjudicación en procedimiento abierto para la prestación de los servicios de protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

1. Entidad adjudicadora. Comarca del Cinca Medio

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: Contratación para la prestación de los servicios de protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación: En los servicios comprendidos en el objeto del contrato no existe tipo de licitación, ya que el importe a satisfacer por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales no es otro que el resultante de aplicar sobre las bases correspondientes, los tipos de cotización vigentes en cada momento.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Garantía Definitiva: Se dispensa en virtud del artículo 83 de la LCSP

7. Obtención de documentación e información:

a. Comarca del Cinca Medio

b. Avda del Pilar, 47

c. 22400 Monzón (Huesca)

d. Telefono 974 415973 Fax 974 402 724

e. administración@cincamedio.es

f. Fecha limite de obtención de documentos e información: Ocho días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.